

C. XXXXXXXXX

Ciudad.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-084/09, consistente en **“Me interesa saber cuanto tiempo se lleva el tribunal del estado de Sonora para emitir una resolución con respecto a la solicitud de una petición del Estado de Morelos al Estado de Sonora para notificar a un heredero de que proporcione una dirección en el estado de Morelos para que se le notifiquen los acuerdos de un trámite testamentario el cual no contesta cuando se le requiere y esta obstruyendo el curso del juicio por aptitud dolosa, mucho agradeceré esta información;”** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 ° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito comunicar a usted que la petición fue turnada a la Secretaría General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal del Estado y esta comunica lo siguiente:

“En relación a la información solicitada por Lidia Teresa Osuna Flores, que consiste en que se le haga saber el tiempo en que el tribunal del estado de Sonora emite resolución, respecto de una petición del estado de Morelos de notificar a un heredero para que proporcione la dirección ubicada en la entidad solicitante en la que se le notifiquen los acuerdos recaídos en un procedimiento testamentario, me permito hacer de su conocimiento, que si la dirección del heredero indicada en el exhorto es correcta y se ubica en Hermosillo, Sonora, la notificación, por regla general, se lleva a efecto el mismo día, siempre y cuando se encuentre presente el heredero en su domicilio, o mas tardar al día hábil siguiente.

En la hipótesis de que el domicilio del heredero se ubique en un lugar distinto al de la ciudad de Hermosillo, Sonora, entonces varía el tiempo en que se lleva a efecto la notificación, pues el exhorto se envía al juez de la jurisdicción del domicilio del heredero, vía mensajería, y para sustentar tal variación del tiempo, basta con señalar, que el juzgado mas cercano a Hermosillo, se ubica a 50 kilómetros y los mas distantes a 600

kilómetros, aproximadamente. Sin embargo, debo puntualizar que si en cualquier otro juzgado ubicado fuera de la ciudad de Hermosillo, el interesado se presenta con el exhorto, la notificación al heredero se lleva a efecto el mismo día o a mas tardar al siguiente, como inicialmente se indicó.

En lo que concierne a que el heredero no cumple con el requerimiento de proporcionar el domicilio que se ubique en el estado de Morelos, con lo cual obstruye el curso del juicio, es una cuestión que no corresponde resolver al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora ni a los jueces de la propia entidad, sino al juez del Estado de Morelos que conoce del juicio sucesorio testamentario.

Lo que comunico a usted para todos los efectos a que haya lugar.